

SANTA FE, 12 de julio de 2023.

VISTO la resolución N° 640 dictada por el Consejo Directivo, en su sesión del 28 de junio de 2022, mediante la cual se autoriza el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante Alumno con desempeño de funciones en la asignatura "Control de Plagas y Vectores" de la carrera de Licenciatura en Saneamiento Ambiental en la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicho cargo conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concurso para Ayudante Alumno de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Resoluciones CS N° 601/09, CS N° 61/21 y CS N° 192/23,

Que el proceso del concurso se realiza en un todo de acuerdo con la Ordenanza 6/19 relativa a notificación electrónica y la Resolución N° 617/20 de Expediente Electrónico Genérico, y

TENIENDO EN CUENTA que corresponde en esta instancia, proceder al llamado a inscripción de aspirantes,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de conformidad al Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y Reglamentos citados en los considerandos de la presente, para cubrir un cargo de Ayudante Alumno con desempeño de funciones en la asignatura "Control de Plagas y Vectores" de la carrera de Licenciatura en Saneamiento Ambiental en la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo", disponiendo las siguientes fechas y horarios para la apertura y cierre del Registro de Aspirantes:

- Apertura: 7 de agosto de 2023 a las 8 hs.
- Cierre: 4 de septiembre de 2023 a las 12 hs.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el formulario de inscripción y la reglamentación vigente, se encontrarán publicados en la página web de la Facultad, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 6/19 relativa a notificación electrónica y la Resolución N° 617/20 de Expediente Electrónico Genérico.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese y hágase saber por correo electrónico a Secretaría Académica, Dirección de la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo", Coordinación Académica de la carrera de Licenciatura en Saneamiento Ambiental, y Oficina de Comunicación Institucional. Cumplido, vuelva a la Oficina de Concursos a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 180



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FBCB-1154465-23_180** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.